



Dirección General de Planificación Agraria

SERVICIO DE VIDA SILVESTRE

1. Introducción

Este informe tiene como objetivo proponer modificaciones en las escalas del servicio de vida silvestre conforme a lo estipulado en el Decreto 8/2024, de 2 de febrero, por el que se regula la adscripción a cuerpos y escalas en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Principado de Asturias.

2. Contexto Normativo

El Decreto 8/2024 desarrolla reglamentariamente la Ley de Empleo Público del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo. Este decreto establece la nueva ordenación de cuerpos y escalas, especificando la adscripción de puestos de trabajo a los cuerpos y escalas facultados para desempeñar las funciones asignadas.

3. Justificación de la Modificación

- ✓ Adecuación a la Nueva Normativa: El Decreto 8/2024 busca adaptar la relación de puestos de trabajo a la nueva ordenación de cuerpos y escalas definida en la Ley de Empleo Público.
- ✓ Eficiencia y Seguridad Jurídica: La reforma pretende dotar de seguridad jurídica y eficiencia a la gestión del personal funcionario, evitando cargas administrativas innecesarias.
- ✓ Flexibilidad Funcional: La regulación permite adscribir puestos de trabajo a uno o varios cuerpos o escalas, facilitando la asignación de funciones de naturaleza mixta y respetando el principio de idoneidad y acceso libre.

4. Análisis de las Escalas del Servicio de Vida Silvestre

El Servicio de Vida Silvestre enfrenta numerosos retos derivados de los cambios en el entorno natural, tales como los efectos del cambio climático, riesgos de incendios, despoblación rural, abandono de prácticas agrícolas y ganaderas, y la creciente interferencia de fauna silvestre en zonas urbanas (osos, jabalíes, lobos, etc.). Estos desafíos requieren un enfoque integral que contemple la conservación de especies silvestres y la gestión sostenible del medio ambiente.

4.1.- Cuerpos y Escalas Actuales:

La actual configuración de puestos técnicos del servicio es la siguiente:

SERVICIO DE VIDA SILVESTRE	Veterinario	Biólogo/C. Ambientales	Ingeniero Montes/Forestal
Sección DE CAZA		2	
Sección DE PESCA		1	1
Sección De Gestion de vida silvestre	2	3	
<b>total</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>1</b>



Esta configuración, inclinada hacia titulados en biología, necesita un mayor equilibrio multidisciplinar para enfrentar los nuevos desafíos. Es necesario contar con personal capacitado en áreas como ingeniería, para el diseño y ejecución de proyectos, y veterinaria, para la gestión de los centros de cría y recuperación de fauna. El enfoque multidisciplinar es clave también para las funciones tradicionales de evaluación e informes de impacto en la fauna, donde se debe integrar un conocimiento más amplio que contemple la biodiversidad, así como las actividades rurales como la agricultura y la silvicultura.

4,2,. Cambios Propuestos: para lograr los objetivos propuestos se pretende realizar cambios para lograr una configuración mas equilibrada de puestos técnicos. En la tabla siguiente se adjunta la configuración propuesta.

SERVICIO DE VIDA SILVESTRE	Veterinario	Biólogo	Ingeniero Montes/Forestal
Sección DE CAZA		1	1
Sección DE PESCA		1	1
Sección De Gestion de vida silvestre	2	2	1
<b>total</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>3</b>

Para ello se proponen los siguientes cambios específicos:

1.- MODIFICAR LAS ADSCRIPCIONES DE LOS PUESTOS TECNICOS DE LA SECCIÓN DE GESTION Y CONSERVACION DE VIDA SILVESTRE PARA PERMITIR MAS FLEXIBILIDAD FUNCIONAL AUMENTANDO EL CARACTER MULTIDISCIPLINAR.

Con la reciente reconfiguración del servicio de Vida Silvestre, que ahora incluye personal veterinario y una nueva gestión de los centros de recuperación de fauna, se ha hecho evidente la necesidad de modificar la estructura y nomenclatura de la actual Sección de Recursos Naturales. Esta transformación responde a la ampliación y diversificación de sus funciones, que ahora abarcan:

- ✓ Programas de Gestión de Especies: Desarrollo e implementación de planes de conservación.
- ✓ Gestión de la Red de Varamientos: Coordinación de respuestas a incidentes de varamientos de fauna.
- ✓ Gestión del Programa de Osos Conflictivos: Enfocado en la mitigación de conflictos entre osos y humanos.
- ✓ Gestión de Centros de Cría: Supervisión y manejo de centros especializados en la cría de especies en peligro.
- ✓ Gestión de Centros de Recuperación de Fauna: Administración de instalaciones destinadas a la recuperación de animales heridos o en peligro.
- ✓ Gestión de Especies Invasoras: Estrategias para el control y manejo de especies invasoras.



- Elaboración de Informes de Gestión: Documentación y seguimiento de todas las actividades y programas.

En último cambio de RPT se han añadido dos puestos de dos veterinarios que procedían del Servicio de Agentes Medioambientales. Pero, la composición anterior del equipo humano, integrado por un Jefe de Sección con titulación en biología, dos puestos en la escala de biólogo, y un puesto de titulado superior cerrado también para la titulación en biología, requiere una revisión para alinear mejor los recursos humanos con las necesidades multidisciplinares de la sección. Es imprescindible fomentar un enfoque más pluridisciplinar, incorporando profesionales con especializaciones en veterinaria, ecología, gestión ambiental, mantenimiento y diseño instalaciones, proyectos y obras, otras disciplinas relevantes. Esto permitirá afrontar con mayor eficacia los desafíos actuales y futuros en la conservación y gestión de la vida silvestre.

Por lo tanto, proponemos la reestructuración de los puestos existentes para incluir estas diversas especializaciones, garantizando así un enfoque más integral y efectivo en la gestión de la vida silvestre y la conservación de nuestros recursos naturales. Para ampliar el carácter multidisciplinar de esta sección se propone:

1. el puesto 1/9577 Técnico de grado superior se propone que se asigne un Ingeniero A1 en las materias relacionadas por lo que se opta por la IN35 que en su configuración A1. Incluye los siguientes cuerpos especiales: Cuerpo de Ingeniería, escalas: Ingeniería Agronómica. Ingeniería de Montes.
2. El puesto 1/17317 Jefe de sección se propone una configuración que alcance a las 4 grupos de titulaciones de la sección, Ingeniero Agrónomo/Montes, Veterinario, Lic Biología. Dado que no existe ninguna configuración de escalas que los englobe a todos se propone la IN005 que incluye a los Grupo A, subgrupo A1: — Cuerpo de Veterinaria. — Cuerpo de Ingeniería, escalas: Ingeniería Agronómica. Ingeniería de Montes, por ser la que se considera más versátil idónea y equilibrada en sus nuevas funciones relacionadas con la gestión. Se propone actualizar también las funciones del puesto con el siguiente texto "Gestionar, proponer e informar en materia de análisis, seguimiento y evaluación de los centros de cría y recuperación de fauna, así como de los programas de conservación de especies de fauna y flora, incluyendo la gestión de especies invasoras y conflictivas. Coordinar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la red de varamientos. Supervisar y dirigir proyectos y obras relacionadas con el área, asegurando su alineación con las políticas de conservación y manejo de fauna silvestre. Elaborar informes de gestión, garantizando la correcta documentación y seguimiento de las actividades y programas desarrollados."

## 2.- MODIFICAR LAS ADSCRIPCIONES DE LOS PUESTOS TECNICOS DE LA SECCIÓN DE CAZA PARA PERMITIR MAS FLEXIBILIDAD FUNCIONAL AUMENTANDO EL CARACTER MULTIDISCIPLINAR.

Actualmente la sección gestiona todos los aspectos relacionados con las cuestiones cinegéticas y las indemnizaciones por daños de fauna silvestre en esta configurado por un Jefe de Sección y dos técnicos con titulación cerrada a Biología. Se considera importante equilibrar el componente técnico para conseguir los objetivos anteriormente citados de carácter multidisciplinar.

Para ello se proponen los siguientes cambios en la adscripción funcional:



1. el puesto 1/1067 Responsable técnico/ Cotos Regionales se propone que se asigne un Ingeniero A1 en las materias relacionadas por lo que se opta por la IN35 que en su configuración A1. Incluye los siguientes cuerpos especiales: Cuerpo de Ingeniería, escalas: Ingeniería Agronómica. Ingeniería de Montes. Este puesto se configuraría de forma similar al mismo puesto en la sección de Pesca (1/1073) que también está asignado a un ingeniero
2. El puesto 1/1066 Jefe de sección actualmente en propiedad de un Veterinario y ocupado en comisión de servicios por un Ingeniero de Montes se propone una configuración que alcance IN005 que incluye a los Grupo A, subgrupo A1: — Cuerpo de Veterinaria. — Cuerpo de Ingeniería, escalas: Ingeniería Agronómica. Ingeniería de Montes, por ser la que se adapta perfectamente a su situación actual y se alinea con los objetivos del puesto.

3.- MODIFICAR LAS ADSCRIPCIONES DeI PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE PESCA

1. El puesto 1/1071 Jefe de sección actualmente en propiedad de un Licenciado en Biología se propone una configuración que alcance IN033 que incluye a los Grupo A, subgrupo A1: — Incluye los siguientes cuerpos especiales: Grupo A, subgrupo A1: — Cuerpo de Ciencias Ambientales. — Cuerpo de Ingeniería, escalas: Ingeniería Agronómica. Ingeniería de Montes. Grupo A, subgrupo A2: — Cuerpo de Ingeniería Técnica, escalas: Ingeniería Técnica Agrícola. Ingeniería Técnica Forestal por ser la que se adapta perfectamente a su situación actual y se alinea con los objetivos del puesto.

De lo que informo a los efectos oportunos.

Oviedo, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN AGRARIA  
Marcos Da Rocha Rodríguez